

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 10:07:39**

Recibo No. AA22762210

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2276221083E93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: TOP DRILLING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.720.625-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02438095
Fecha de matrícula: 7 de abril de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Cra 9 113 52 Of 1004 Ed Torres Unidas Ii
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contactenos@topdco.com
Teléfono comercial 1: 7957495
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cra 9 113 52 Of 1004 Ed Torres Unidas Ii
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contactenos@topdco.com
Teléfono para notificación 1: 7957495
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 10:07:39**

Recibo No. AA22762210

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2276221083E93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Que por Escritura Pública No. 1648 de la Notaría 73 del 02 de abril de 2014 inscrita el 07 de abril de 2014 bajo el No. 00233075 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad TOP DRILLING COMPANY S.A. Domiciliada en Panamá de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 2 de abril de 2114.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Que el objeto social de la sucursal que se establezca en Colombia será el de desarrollar de manera exclusiva, toda clase de actividades de prestación de servicios inherentes o complementarias, relacionadas directa o indirectamente, con la exploración, extracción, refinación, comercialización y distribución de hidrocarburos entre dichas actividades podrá dedicarse en forma especial a; actividades de perforación, reacondicionamiento y terminación de pozos de hidrocarburos que comprende actividades tales como; (I) Suministro de equipos de perforación y pruebas correspondientes, servicios de perforación de pozos, fluidos de perforación, toma, procesamiento e interpretación de registros, corazonamiento, cementación, cañoneo, servicio de pesca, servicios perforación dirigida de pozos, suministros de equipos de cementación y de estimulación de pozos, (II) Servicios y actividades de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 10:07:39**

Recibo No. AA22762210

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2276221083E93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

producción de hidrocarburos que comprende actividades tales como la terminación (completamiento) de pozos, pruebas de presiones y de producción, reacondicionamiento de pozos, estimulación (acidificación, fracturamiento de formaciones, empaquetamiento), diseño, montaje y mantenimiento de instalaciones de producción (tanques separadores, calentadoras, líneas de recolección), diseño, operación y mantenimiento de producción, como bombeo mecánico, bombeo hidráulico, bombeo electrosumergible, gas lift y trabajos realizados a los pozos posteriores a su terminación (limpieza, reparaciones), diseños, construcción y mantenimiento de oleoductos y gasoductos. (b) además ejecutará las siguientes actividades relacionadas con la industria de los hidrocarburos; (I) Alquiler, suministro y operación de herramientas de ampliación, corte y pesca, ventana y desviación, limpieza y calibración de pozos, servicio de empaquetaduras, herramienta de cruce, colgadores, equipos de bombeo para empaques con grave y pruebas de pozos, servicio de llave hidráulica para la corrida de revestidores, tubería, cabillas y equipos de completamiento de pozos. (II) Suministro y asesoría en servicios de brocas, equipos de levantamiento artificial para gas lift, bombeo, mecánico y bombeo de cavidad progresiva para todo tipo de pozos, estación de bombeo, estaciones de flujo, equipos de perforación y reparación. (III) Suministro y asesoría de generadores de vapor y sus componentes, así como los trabajos de limpieza química y mantenimiento operacional de estas. (IV) Suministro de fluidos de completamiento de pozos y servicios de filtrado. (V) Fabricación de herramientas y partes de todos los anteriores y toda la tecnología aplicable a los mismos. Para la ejecución de su objeto social principal podrá establecer, gestionar y llevar a cabo el negocio de importación y exportación y comercialización al por mayor y al por menor de equipos, herramientas, suministros y materiales para la industria de los hidrocarburos, ya sea por cuenta propia, o como agente, representante, poderdante, comerciante, comisionista o en otro carácter, en la república de panamá y en todas y cada una de las jurisdicciones del mundo; exportar e importar desde y hasta la república de panamá y todas y cada una de las jurisdicciones del mundo, como poderdante, factor agente, corredor comerciante, comisionistas o en otro carácter, materias primas, bienes, afectos, mercancías productos y otros bienes de cualquier clase y naturaleza y descripción en conocimientos de embarques, recibos de almacén, facturas y en todos y cualesquiera otros documentos que sean necesarios o incidentales a la marcha del negocio principal de la compañía actuar como agente, corredor, representante, distribuidor,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 10:07:39**

Recibo No. AA22762210

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2276221083E93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciante comisionista de cualquier persona o compañía, celebrar toda clase de negocios o contratos lícitos, permitidos por las leyes vigentes de la república de panamá, o en cualquier jurisdicción del mundo y por aquellas que se dictan en el futuro en la república de panamá o en cualquier jurisdicción del mundo, especialmente pero sin limitarse a aquellos consistentes en su participación como inversionista en dinero o en especie, en proyectos de cualquier naturaleza dentro de la industria de los hidrocarburos, como por ejemplo los que le permiten hacerse parte del desarrollo de campos petróleo crudo y gas. Solicitar, comprar, registrar o de cualquier otra manera poseer, adquirir, usar, exportar e importar, vender, arrendar, ceder, pignorar, o de cualquier manera enajenar, comercializar o distribuir materiales, herramientas, suministros, maquinaria y equipos para el sector de los hidrocarburos, así como patentes, derechos sobre patentes, licencias, derechos literarios, marcas de fábricas o de comercio, derechos marcarlos, denominaciones comerciales, fórmulas o procedimientos secretos, inversiones, mejoras y procedimientos usados en relación con o conseguidos mediante arrendamientos patentes o derechos similares otorgados por la república de panamá o por cualquier otro país, gobierno o jurisdicción y adquirir, poseer en dominio, usar, comerciar en y con y de cualquier manera, enajenar todas y cualesquiera inversiones, mejoras, procedimientos, marbetes, diseños, marcas y otros derechos similares, y exportar, utilizar, ejercer o desarrollar los mismos y llevar a cabo cualquier negocio que la sociedad considere ventajoso para efectuar, directa o indirectamente, estos propósitos o parte de ellos y especialmente los que tiene que ver con la industria de los hidrocarburos. Invertir el capital de la sociedad, aumentos del capital y la renta de la sociedad, o cualquier parte de ella que la junta directiva determine en bienes raíces incluso la construcción y alteración de edificios y cualesquiera obras civiles, en bienes de cualquier descripción, incluso hipotecas, prendas, bonos, acciones u otros valores, y de tiempo en tiempo, variar dichas inversiones mediante venta o ventas en otras inversiones de igual naturaleza. Establecer, gestionar y llevar a cabo el negocio de compañías fabriles, mercantiles y comerciales; manufacturar, comprar, arrendar o adquirir mediante contratos, licencias, franquicias, o por otro modo, pasear en dominio, hipotecar, gravar, permutar, vender, ceder, transferir o de otro modo enajenar, manejar, invertir, comerciar tanto por cuenta propia como por cuenta de otra de materias primas bienes, efectos, mercancías, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción, dentro de la industria de los

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 10:07:39**

Recibo No. AA22762210

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2276221083E93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hidrocarburos. Girar, librar, aceptar, endosar, descontar, otorgar, y emitir pagares, letras de cambio, conocimientos, certificados, cédulas y otros títulos valores o documentos negociables o transferibles, (f) Tomar dinero en préstamos, y emitir bonos, pagarés, letras de cambio, cédulas y otras obligaciones, valores y comprobantes de deuda, ya sean garantizados con hipoteca, prenda, o por otro medio, o no garantizados por dinero tomado en préstamos o en pagos de bienes inmuebles o muebles comprados o adquiridos, o por servicios recibidos o por cualquier otro objeto lícito, hipotecar o pignorar la totalidad o cualquier parte de sus bienes, derechos, participación o servidumbres, franquicias, incluso bienes o derechos adquiridos con posterioridad y todas y cualesquiera acciones, bonos, cédulas y otros valores, obligaciones o comprobantes de deuda de los cuales en cualquier tiempo, fuera dueña o tenedora. La compañía podrá garantizar obligaciones de su matriz y/o empresas relacionadas.

CAPITAL

Capital asignado a la sucursal: Us\$10,000.00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Apoderado y sus Facultades: El manejo de los negocios de la sucursal en Colombia, incluyendo la representación de la sucursal en todos los asuntos legales, extrajudiciales, comerciales y administrativos que puedan presentarse.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Escritura Pública no. 1648 de Notaría 73 De Bogotá D.C. del 2 de abril de 2014, inscrita el 7 de abril de 2014 bajo el número 00233075 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MANDATARIO GENERAL	
ALBORTA VARGAS MICHAEL JAMES	C.E. 000000000155427

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 10:07:39**

Recibo No. AA22762210

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2276221083E93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta no. sin num de Junta Directiva del 28 de junio de 2017, inscrita el 25 de julio de 2017 bajo el número 00272330 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
mandatario suplente NIÑO CARRILLO CESAR AUGUSTO	C.C. 000000091243034

Que por Acta no. sin num de Junta Directiva del 2 de mayo de 2019, inscrita el 6 de mayo de 2019 bajo el número 00294421 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MANDATARIO SUPLENTE RUBIANO QUIROZ JOHOM ALEXANDER	C.C. 000000079535029

Que por Documento Privado No. sin núm. del representante legal, del 28 de octubre de 2016, inscrito el 31 de octubre de 2016, bajo el No. 00263149 del libro IX, Meriño Marín Juan Camilo renunció al cargo de mandatario suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 30 de mayo de 2018, inscrita el 6 de junio de 2018 bajo el número 00282771 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS	C.C. 000000007536836
REVISOR FISCAL SUPLENTE RIÑO DELGADO NESTOR RAUL	C.C. 000000011303530

Que por Escritura Pública no. 110 de Notaría 39 De Bogotá D.C. del 19 de enero de 2017, inscrita el 30 de enero de 2017 bajo el número 00265663 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA A&CO AUDITORIA CONSULTORIA OUTSOURCING & ASESORIA GERENCIAL S A S	N.I.T. 000008305101941

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 10:07:39**

Recibo No. AA22762210

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2276221083E93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 174.205.566.798

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 10:07:39**

Recibo No. AA22762210

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2276221083E93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 10:07:39

Recibo No. AA22762210

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2276221083E93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

